RESO 267 - GGCYA N° 1789 - 2024	09/12/2024
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente ENTE REGULADOR N° 267-60.751/2024, caratulado: “Ente Regulador – Gerencia de Usuarios - S/Modificaciones de Porcentajes y Bajas en Subsidios Otorgados 2024” y;

CONSIDERANDO:

Que conforme solicitud Nº 9061182/1, la usuaria AURELIA ANDRÉS accede al subsidio sobre los servicios regulados por este Organismo, en el marco de lo dispuesto bajo la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21.

Que tal normativa prevé accesoriamente la posibilidad de verificar periódicamente y/o programar constataciones aleatorias a los grupos familiares que hubieren accedido a los subsidios otorgados por la Provincia de Salta a través del Ente Regulador de Servicios Públicos, a efectos de constatar la correspondencia de los datos tenidos en cuenta para su otorgamiento o, caso contrario, proceder a la modificación o revocación del beneficio.

Que en aplicación de ello, se efectuaron las intervenciones pertinentes mediante visita ambiental al domicilio, a partir de lo cual se pudo detectar entre los integrantes registrados en la referida solicitud causales de hecho que conllevan la modificación del beneficio otorgado, a tenor de lo dispuesto bajo la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21.

Que en el caso que nos ocupa se ha detectado dentro del grupo familiar una situación de extrema carencia, por lo que en aplicación de la normativa vigente, esta Gerencia de Usuarios entiende que corresponde proceder a la modificación del beneficio en un 100%.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley Nº 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS

DEL ENTE REGULADOR LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR al 100% el subsidio correspondiente a la Sra. AURELIA ANDRÉS, identificado ante EDESA S.A. bajo el NIS 5040594 con un tope de consumo de hasta 120 kwh/mes (que en caso de excederse tal tope, la usuaria deberá abonar el saldo resultante conforme a los valores tarifarios vigentes), y ante Co.S.A.ySa como Usuario Nº 286326 con un tope de consumo equivalente de hasta 13,5 m³/mes (que en caso de excederse tal tope, la usuaria deberá abonar el saldo resultante conforme a los valores tarifarios vigentes), habitante del inmueble registrado bajo catastro Nº 27723 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Su vigencia empezará a regir desde la notificación de la presente y hasta el término del plazo original: 27/09/2025.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

El documento fue firmado electrónicamente por: Soria, Martín - Gerencia de Usuarios el 06/12/2024 De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 09/12/202